Incoterms® 2020: quién paga qué

Las 11 reglas de la Cámara de Comercio Internacional, vigentes en 2026. Vendedor Comprador

Regla	Despacho de exportación	Entrega o carga en origen	Flete principal	Seguro	Descarga en destino	Importación e impuestos
Cualquier modo de transporte						
EXW En fábrica · cualquiera	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
FCA Franco transportista · cualquiera	Vendedor	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
CPT Transporte pagado hasta · cualquiera	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador
CIP Transporte y seguro pagados hasta · cualquiera	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Comprador	Comprador
DAP Entregado en lugar · cualquiera	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Comprador	Comprador
DPU Entregado en lugar descargado · cualquiera	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Comprador
DDP Entregado con derechos pagados · cualquiera	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Comprador	Vendedor
Solo transporte marítimo y vías navegables						
FAS Franco al costado del buque · marítimo	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
FOB Franco a bordo · marítimo	Vendedor	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
CFR Costo y flete · marítimo	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador
CIF Costo, seguro y flete · marítimo	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Comprador	Comprador

Seguro: solo en CIF (cobertura mínima, Cláusulas C) y CIP (cobertura amplia, Cláusulas A) es una obligación del vendedor; en el resto lo contrata, si quiere, quien corre el riesgo en ese tramo. **Descarga en destino:** en las reglas C, a cargo del comprador salvo que esté incluida en el contrato de transporte. **FCA:** el vendedor carga solo si la entrega es en su local. **En Chile** los impuestos de importación se calculan siempre sobre el valor CIF, cualquiera sea el Incoterm de la factura.

Referencial. No reemplaza el texto oficial de la ICC ni la revisión de tu contrato.

Agencia Durán · agenciaduran.cl/incoterms · Agencia de aduanas desde 1980